

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

607

Doña Albina Manero Cornes, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo de La Dehesa, margen izquierda y paraje "Sulamarre" del término municipal de Grañón (La Rioja) con destino a riegos de 4,1138 Has.

El pozo que se halla cercado adecuadamente en su perímetro es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros de profundidad de 6 metros; extrayéndose todo el escaso caudal que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m³/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 109 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de unos 220 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 15 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José-Ignacio Bodega Echaurre

635

NOTA-ANUNCIO

606

Doña Carmen Chinchetru Corcuera, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río de La Dehesa margen derecha y paraje "Los Campos" del término municipal de Grañón (La Rioja) con destino a riegos de 4,5774 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado adecuadamente en su perímetro, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m³/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 103 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 230 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta

Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 16 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José-Ignacio Bodega Echaurre

634

NOTA-ANUNCIO

609

Doña Carmen Chinchetru Corcuera, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Río Medio, margen izquierda y paraje "Río Medio" del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 2,4940 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado adecuadamente en su perímetro, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m³/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 180 metros, puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 16 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,
José-Ignacio Bodega Echaurre

637

NOTA-ANUNCIO

608

Don Miguel-Angel Chinchetru Corcuera, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Hornomoro margen derecha y paraje "Horno-Moro", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 4,3440 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado adecuadamente en su perímetro, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 55 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m³/hora, a través